



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 501.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR WALTER EMILIO RECALDE GILARDONI, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de mayo de 2017

VISTO: La Resolución N° 1936/2017 del 4 de mayo de 2017 *“POR LA CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DEFINITIVO, CON LÍNEA PRESUPUESTARIA Y CATEGORÍA, DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO WALTER EMILIO RECALDE GILARDONI AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”*; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, artículo 37 establece que: *“El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del Funcionario”*.

Que la Ley N° 5554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, dispone en su artículo 24: *“Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para realizar las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un organismo o entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo organismo o entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de Funcionarios y Empleados Públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes por esta movilidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros organismos y entidades del Estado (OEE)”*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el traslado definitivo del señor **Walter Emilio Recalde Gilardoni**, con cédula de identidad civil número 743.412, funcionario del Ministerio Público, con Línea Presupuestaria 1.249.000, Descripción: Coordinador, Categoría: C28, con salario de G. 7.083.700.- (Guaraníes siete millones ochenta y tres mil setecientos), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores arbitre los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, para la correspondiente transferencia de créditos y el traslado definitivo de línea y cargo del Anexo del Personal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 6715/17, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto